

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

### **A LOS ACCIONISTAS DE THB COLOMBIA S.A CORREDORES DE REASEGUROS**

#### **Informe de los Estados Financieros**

He examinado el Estado de Situación Financiera de **THB COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS.**, al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 comparativos y el correspondiente Estado de Resultados Integral del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2017, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros de 2017 fueron preparados de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera vigentes para este periodo.

#### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros**

Los Estados Financieros en mención, así como las notas a los mismos, fueron preparados por la Administración de la Compañía, quienes son los responsables de los mismos, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar las Políticas Contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables.

Sobre el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017, preparado por la Administración de **THB COLOMBIA S.A CORREDORES DE REASEGUROS**, pude verificar que está de acuerdo con la presentación mínima exigida por la ley 222 de 1995 y que las cifras allí presentadas coinciden con las de los estados financieros al cierre en mención; en la misma forma verifiqué el cumplimiento a lo estipulado en la ley 603 de 2000.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi Auditoría. La compañía me proporcionó la información necesaria para cumplir con mis funciones y lleve a cabo mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía a la fecha mencionada arriba. La auditoría de los Estados Financieros incluyó el examen total y algunos casos sobre bases selectivas, de la existencia de los activos, comprobación de los pasivos y demás cifras que conforman dichos estados; además se evaluaron las normas contables utilizadas.



Por las razones anteriores considero que la Auditoría practicada proporciona una base razonable para mi opinión la cual expreso a continuación.

### Opinión

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las normas contables señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para Sociedades Corredoras de Reaseguros y con las normas de contabilidad y de información financiera. La información transmitida bajo el CIDT 2018022446-03 fue tomada fielmente de los registros de la Compañía.


En mi opinión los Estados Financieros mencionados fueron fielmente tomados de los libros y éstos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables descritas.

El Estado de Situación Financiera y los Estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo de **THB COLOMBIA S.A CORREDORES DE REASEGUROS**, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Sociedad; así mismo esta Revisoría en materia de riesgos, ha efectuado las recomendaciones y el seguimiento a las mismas.

### Informe de Otros Requerimientos Legales y Regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

1. La compañía dio cumplimiento a lo relacionado con la evaluación y calificación de cartera, valoración de inversiones y con los procedimientos de control para prevención de lavados de activos, de acuerdo con las circulares básica financiera y jurídica de 1995 y 1996 respectivamente; de otra parte, ha dado cumplimiento con la Circular Externa 041 en todo lo relacionado con la implantación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).
2. La compañía dio cumplimiento con la circular Externa 038 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).
3. La compañía está dando cumplimiento con la circular 100 de 1996, capítulo II, respecto del Sistema de Administración de Crédito (SARC).



4. De igual forma la Compañía está dando cumplimiento al Decreto 1406 de 1999, con respecto a la forma correcta y oportuna del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral.
5. A la fecha de este Dictamen informo que he considerado el efecto de eventos y transacciones de los que me he enterado y los que ocurrieron con posterioridad al corte de Diciembre de 2017.
6. De acuerdo con las diferentes pruebas y exámenes practicados, he podido constatar que durante dicho periodo la Compañía ha llevado su contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan a las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de las actas y de registro se llevan y conservan debidamente. La compañía ha conservado y custodiado adecuadamente sus bienes, ha observado medidas adecuadas de control interno, atendiendo convenientemente las recomendaciones para su fortalecimiento.

Cordialmente,



**CARLOS B. TINJACA RUIZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 8493-T

Socio de CONTROL P&G AUDITORES SAS  
Dirección: Calle 90 No. 11-13 Piso 5°  
Bogotá D.C., Marzo 2 de 2018